



Informe Secretarial. En la fecha pasa a despacho del señor juez la presente demanda Ejecutiva por sumas de dinero, informándole que la parte demandante durante el término concedido para tal efecto no subsanó la misma Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, octubre 26 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO

Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No.957

Obando, Valle del Cauca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

Asunto: Rechaza Demanda Acumulada
Demanda: Ejecutivo Por Sumas De Dinero
Demandante: Banco Comercial AV. VILLAS S.A
Demandado: Luis Aníbal Rincón Flórez
Radicado: 764974089001-2023-00039-00

En atención al informe de secretaria que antecede, y observada la presente demanda, se aprecia que la misma no fue subsanada por la parte demandante, en consecuencia, se rechazará la misma.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Por Sumas De Dinero propuesta por Banco Comercial AV. VILLAS S.A en contra de Luis Aníbal Rincón Flórez, por las razones anotadas en la parte motiva.

SEGUNDO: REALIZAR las anotaciones de rigor en los libros radicadores del despacho.

TERCERO: PROCÉDASE con el archivo definitivo de esta actuación.



NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juez



Continuación auto No. 957 del 26/10/2023

Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d723cfa2ce64bbfae55a6c572e98baef163657e76f03aabc89600f1a4c11fcb2**

Documento generado en 26/10/2023 03:58:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>